

ORDENANZA Nro. 2.058

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo dispondra por las areas correspondientes, la realizacion de los siguientes trabajos en el Cementerio "El Salvador":

- 1) Refaccion y limpieza del frente y costado y realizacion de la vereda perimetral.
- 2) Iluminacion de la Avda. Principal.
- 3) Colocacion de lozetas en las siguientes Avdas. internas del Cementerio: Santa Rita, Santa Rosa, Santa Catalina y Santa Lucia.
- 4) Refaccion de nichos municipales en las Secciones: A - B - C - D y F.
- 5) Realizacion de los desagues Pluviales.
- 6) Habilitacion de la Capilla.
- 7) Acordonamiento de las calles de los cuadros con la colocacion de lozetas.
- 8) Colocacion de tanques a agua de reserva para baño de la oficina.
- 9) Reparacion y limpieza de los baños publicos.
- 10) Efectuar un relevamiento generalizado de nichos y la edificacion en general, para verificar su estado actual, propietarios y comodatarios.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion, se imputaran a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Bloque Radical.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.